# IV. Administración de Justicia

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 89/83, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Rodriguez Serrano, contra don Carlos Arcas Villaverde y doña Ascensión Martinez Muñoz; en el que se tiene acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que posteriormente se dirán, señalándose para dicho acto los días:

Por primera vez: 28 de septiembre de 1989, once horas de la mañana.

Por segunda yez: 26 de octubre de 1989, once horas de la mañana.

Por tercera vez: 24 de noviembre de 1989, once horas de la mañana.

Sin lugar a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1. bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 10.595.358 pesetas, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor, que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al credito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentran unidas a los autos para poder ser examinadas por cualquier interesado. previniendoles a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se reficre el articulo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Los bienes objeto de la subasta son:

Urbana.—Trece, vivienda planta tercera, letra A, situada en la planta tercera, cuarta del edificio, contando desde la avenida de Juan de Austria, número 15, de esta ciudad, tiene una entrada a la izquierda de la meseta de escalera, subiendo por ésta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina y dos terrazas, con una superficie total construida de 104 metros 89 centesimas cuadrados. Linda: Por su derecha, con vivienda letra B; izquierda, con medianeria futura casa; frente, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, escalera y patio de luces; fondo, con avenida de Juan de Austria. Cuota: 3 enteros 75 centesimas por 100.

Calificada provisionalmente viviendas de protección oficial. Inscrita al folio 79, tomo 2.558, finca número 40.641, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.-El Secretario.-11.255-C.

#### Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcala de Henares, bajo el número 240/1989, instados por la sindicatura de la quiebra de la Entidad «Coprein Sociedad Anonima», contra don José Fernández Cánovas y otros, para la ejecución del Convenio de acreedores de la Sociedad «Alotar, Sociedad Anónima», en resolución de esta fecha, se ha acordado admitir la demanda contra los acreedores de la Sociedad «Alotar, Sociedad Anónima», que no estén interesados en la rescisión del Convenio, y a las personas a quienes pudiera afectar la misma, que por desconocidas son emplazadas por medio de edictos, a fin de que en el término de seis días siguientes al de la publicación del presente comparezcan en los autos, personandose en legal forma, y contesten la cuestión incidental planteada, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los expresados anteriormente, expido el presente en Alcala de Henares, y que se insertará en el «Boletin Oficial del Estado», en 3 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Sccretario.-[1,313-C.

# BARCELONA

# Edicte

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 784/1988-3.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gêneros de Punto Nerva. Sociedad Anônima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña Consuelo Ventosa Marqués, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 8003, el próximo día 3 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 6 de noviembre de 1989, a las once treinta horas la segunda, y el día 4 de diciembre de 1989, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extincion el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, Casa-chalet, sita en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización «Bell Aire». que se compone de planta baja, de cabida 415 metros 6 decimetros cuadrados, destinado en parte a garaje y en parte a vivienda, y de planta alta de cabida 162 metros 69 decimetros cuadrados, destinada a vivienda cubierta de teja. Se halla rodeada de jardin, en el que existe una piscina, edificado todo ello sobre un solar de 3.073 metros 33 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por el norte, con don Mauricio Feher Hermandinguez y doña Montserrat Soler Pons; al sur, con resto de finca que se segrega de doña Carmen de Caralt Fradera; al este, don Mauricio Feher Hermandinguez y dona Montserrat Soler Pons; al oeste, don Ignacio Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.314, libro 54, 155, finca número 2.004. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario,-11,333-C.

# HUELVA

# Eaicto\*

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 penden autos número 590/1988 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Lancha. en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez Blanco y doña Rosario Franquelo Garcia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 27 de septiembre, y horas de las trece de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca;

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo indicado: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas de referencia

Rústica. Suerte de tierra, de secano e indivisible, al sitio «Puerto Blanco», término municipal de Valverde del Camino. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 40 áreas, y linda: Por el norte, con camino que la separa de la finca matriz de la que se segregó. propiedad de don José Rodriguez Grande Caballero: por el sur, con propiedad de herederos de Pedro Lorca Cejudo y otra de doña Ana Mora Torres: por el este. con parcela propia de don Francisco Vázquez Martín. y por el oeste, con parcelas segregadas y vendidas a don Marcelino Benítez Cubero, don Feliciano Rebollo y don José Silva. Inscrita al torno 461 del Archivo General, libro 61 del Ayuntamiento de Valverde del Camino, folio 27, finca número 4.998, segunda hipoteca. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 10 de noviembre y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 13 de diciembre, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá senalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don José Manuel Rodríguez Blanco y doña Rosario Franquelo García.

Dado en Huelva a 5 de julio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-11.382-C.

# MADRID

# Edictor

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hace saber. One en este Juzgado y con el número 1.105/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez contra «Solius D'Aro, Sociedad Anonima», en los que, por resolución de este dia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte dias hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera. con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describira, para cuyo acto se han señalado los siguientes dias:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1989, a las once traints y cinco horas.

Segunda subasta: El dia 16 de noviembre de 193%

a las diel cincuenta y cinco horas. Torcem aubasta: El día 14 de diciembre de 1987, a les diez reinte horas.

# Condiciones

Primera -Servirá de tipo para la primera subasta ia suma de 130,000,000 de pesetas para la finca número 2,572, y para la finca número 2,573, la suma de

12,500,000 pesetas para la primera, para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo-

Segunda.-Las estipuladas en las reglas 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las específicas que obran en autos.

Tercera - Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Solius D'Aro, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7, de la Ley Hipotecaria.

1. Pieza de tierra en término de Santa Cristina de Aro, yerma y rocales, con una superficie de 78 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, José María Auladell y resto de su procedencia; sur. Hermanas de San José; este, finca que se segregó, de «Solius D'Aro. Sociedad Anónima», y resto de su procedencia; oeste, finca denominada «Talladas», de Joaquín y Manuel Nadal.

Inscrita al tomo 2.168, folio 44 del libro 47 de Santa Cristina de Aro, finca 2.572.

Pieza de tierra en término de Santa Cristina de Aro, cultiva; con una superficie de 1 hectarea 61 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, resto de su procedencia: sur, resto de su procedencia y Ernesto Serra; este. Yolanda Roosensde y Paretas, de su procedencia; oeste, «Solius D'Aro. Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.168. folio 47 del libro 47 de Santa Cristina de Aro, finca 2.573.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1989.-El Secretario.-11.298-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecución hipotecaria número 1.255/1987, a instancia de «Promotora USA, Sociedad Anónima» contra «Entidad Mercantil Tortas Sancho, Sociedad Limitada», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebies hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni se pidió adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 19 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100.

Y en tercera subasta, caso de no haberse rematado en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1989, a las once horas de la mañana, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Oue no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Oue las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para las subastas podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Oue podrà ficitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y navan cubierto el tipo de licitación, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan. por el orden de sus respectivas posturas.

Que la certificación del Registro a que se reñere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que, asimismo, estarán de manificsto los autos.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en caso de suspensión de cualquiera de las subastas por motivo de fuerza mayor, se celebrará al dia siguiente con las mismas condiciones y a la misma nora

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana número 1. Local comercial del edificio en Alcázar de San Juan, calle Granada, número 13, con acceso directo desde la calle Granada. Tiene una superficie útil de 318 metros 33 decimetros cuadrados, y construida de 336 metros 9 decimetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, portal, sala de contadores y escalera del edificio; derecha. Baudilio Rodríguez Tejero, y fondo, Felipe Ramos y José Maria Santos. Tiene un «hall» de acceso, y en la parte trasera, a la izquierda, despacho y cuarto de baño. Su cuota: 15 enteros 40 centésimas por 100. Es parte de la finca 34.653, al folio 62 del tomo 1.579, inscripción tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan (Albacete).

Dado en Madrid a 23 de junio de 1989.-La Secretaria judicial.-11.322-C.

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid. Hace saber. Que en este Juzgado se tramita juicio

ejecutivo número 1.175/1986, a instancia de «Financiera Monthisa. Sociedad Anónima» (FIMONSA), Entidad de Financiación, contra don Félix Ambrosio Rodríguez del Arco, don Félix Rodríguez García, don José Rodríguez García y «Rodríguez del Arco, Sociedad Anônima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.855.440 pesetas, cuyo remate tendra lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1989 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre de 1989 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1989 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podran hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que eli rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, por estar en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Terreno dedicado a secano, finca número 27, del polígono 8 del plano del archivado, al sitio de La Milaneras, en término de Matarrubia (Guadalajara). Superficie de 14 hectáreas 61 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, tomo 1.010, libro 26, finca número 3.541.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1989.-La Magistrada.-El Secretario.-11.315-C.

 $\star$ 

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 846/1987, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra Felicitas Merino Sanz y Marcial Alvarez Estévez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

# Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca.-Parcela de terreno en Alpedrete, al sitio del Cerrillo de Fuentetocón, colonia de Mataespesa, de una extensión superficial de 580 metros cuadrados. Linda: Al norte, Amelia Muñoz; al sur, terreno de donde procede, por donde tiene su entrada particular, desde la travesía de la Cañada: al este, con orreparcela formada de la misma finca de procedencia, y al oeste, con Rodolfo Varela. Dentro de este terreno existe edificado un hotel de una sola planta, que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, de fábrica de mampostería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2,507, libro 93 de Alpedrete, folio 28, finca 1,124.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de julio de 1989.-La Secretaria.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-11.314-A.

#### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 830/1988 que se siguen a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Luisa Gascón Aguilera y don José Rubio Sánchez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaria, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Trozo de tierra secano, en término de Santomera; de superficie 27 áreas 45 centiáreas. y linda: Norte, José Fernández Laorden; sur. carretera de Alicante; este, José Fernández Laorden y Patrocinio Cases Cabrera, y oeste, Antonio Murcia Lax y Hortensia González Martínez, camino por medio.

Sobre parte del solar se ha construido un edificio industrial de doble planta, sito en la villa de Santomera, carretera de Alicante, sin número; la planta baja, destinada a industria de deshuesado de jamones. consta de una superficie construida de 474 metros 50 decimetros cuadrados y útil de 447 metros 14 decimetros cuadrados, distribuidos en local de ventas, oficinas, almacén, recepción, obrados, aseos y cámaras. La planta alta, destinada a vivienda, cuenta con una superficie útil de 158 metros 48 decímetros cuadrados más 44 metros 51 decimetros cuadrados, destinados a terrazas, y una superficie construida de 224 metros 46 decimetros cuadrados. Está distribuída en vestibulo, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios, baño, aseo, despacho, terraza y lavadero. A ambas plantas se accede a través de puerta propia e independiente. Su fachada principal está orientada al sur. encontrándose en el centro de la parcela aproximadamente, por lo que la edificación linda por todos sus vientos con la finca agrupada donde se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 2.904, libro 33 de Santomera, folio 62, finca número 3.151, inscripción primera.

Solamente se valora el solar y la edificación construida en dicho solar.

Su valoración a efectos de subasta en 15.250.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra secano en término de Murcia, hoy de Santomera; de cabida 17 áreas 60 centiáreas; que linda: Norte, Antonio Martinez Garcia; sur, Alejo López Soto; este, Antonio Gómez Gómez, vereda particular para esta finca por medio, y oeste, Florentino Rubio Ruiz, hoy José Rubio Sánchez. En la actualidad está injertado en naranjos de un año.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al libro 19 de Santomera, folio 17, finca número 1.953, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 189,600 pesetas.

3. Tierra campo sita en término de Orihuela, partido de Correntias o Molins, que tiene una cabida de 75 áreas 18 centiáreas, equivalentes a 6 tahullas 2 octavas 24 brazas. Linda: Norte, cabezo de José Gascón Aguilar y vereda en medio; sur, las que se donan a las hijas Josefina y Maria Dolores Gascón Aguilar y camino en medio; este, tierras de José Castaño Rubio y camino en medio, y oeste, José Gascón Aguilar. En la actualídad está plantado de limoneros y naranjos de unos cuatro años. El terreno es muy malo por lo quebrado que es.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 7, finca número 71,718.

Valorada a efectos de subasta en 1.411.200 pesetas.

4. Urbana.—Casa en el pueblo de Bigastro con el número 37 de la calle de José Antonio; de planta baja y patio descubierto; con una superficie de 153 metros 91 decimetros cuadrados. Corresponden a la parte edificada 143 metros 71 decimetros cuadrados y el resto a patio, orientada la fachada al norte. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de esta herencia inventariada al número 24; por la izquierda, con la de don José Castaño Rubio, don Diego, doña Maria y don Enríque Castaño García; por la espalda, la de

Herminia Hernández Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número I, libro 42 de Bigastro, tomo 1.398, folio 127, finca número 1.788-M.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

5. Rústica.—Nuda propiedad, tercera parte indivisa. Trozo de tierra huerta, situada en el término de Bigastro, partido de Fernández, con riego de la acequia de Alquibla por un brazal, de cabida 5 tahullas 1 octava 2 brazas, equivalentes a 60 áreas 82 centiáreas, plantada de naranjos, con una casa-habitación y labranza. Linda: Levante, vereda del Molino; poniente, Manuel Rubio Gálvez; mediodía, Joaquin Vaillo Lorente, y norte, con Teresa Murcia. En la

actualidad está en blanco, sin naranjos, la edificación en ruinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, libro 42 de Bigastro. tomo 1.398, folio 129, finca número 248-N, con un valor de la nuda propiedad y la tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en 174.000 pesetas.

La presente valoración asciende a la suma total de 20.224.800 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.352-C.

#### NOYA

#### Edictos

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Noya (La Coruña)

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 227/1988, a instancia de don José Manuel Fernández Pensado, mayor de edad, casado, empleado, vecino de La Coruña, que pretende se declare el fallecimiento de Avelino Pensado Lojo, nacido en Puerto del Son (La Coruña) el 1 de mayo de 1920, cuyo último domicilio lo tuvo en Puerto del Son, Outeiro Bajo, y de quien se carece de noticias desde 1941.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince dias, para que las personas que puedan tener interés en el asunto o puedan aportar dato de interés a la causa puedan comparecer, dentro de dicho plazo, en dicho expediente y hacer las alegaciones que a su interés convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Noya a 9 de junio de 1989.-El Juez.-10.602-C. y 2.ª 22-7-1989

# ×

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nova

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 251/1988, a instancia de doña Maria de la Encarnación Fernández Santos, mayor de edad, vecina de Puebla del Caramiñal, que pretende se declare el fallecimiento de Domingo Paz Rey, nacido en Carreira, Ayuntamiento de Riveira (La Coruña) el día 19 de septiembre de 1930, cuyo último domicilio lo tuvo en Caños-Jobre, Puebla del Caramiñal (La Coruña), y de quien se carece de noticias desde 1957.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, para que las personas que puedan tener interés en el asunto o puedan aportar dato de interés a la causa puedan comparecer. dentro de dicho plazo, en dicho expediente, y hacer las alegaciones que a su interés convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Noya a 13 de junio de 1989.-El Juez.-10.603-C. y 2.º 22-7-1989

# OVIEDO

# Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a le acordado por el ilustrisimo señor don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, que en este Juzgado, y con el número 385/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña María Luz García García, en nombre y representación de don José Luis Alvarez González, mayor de edad, soltero, vecino de Oviedo, sobre declaración de fallecimiento de doña Eloína Alvarez González, natural de Oviedo y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, ignorándose su paradero o situación, la cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta y seis años y era hija de Dario Alvarez y de María González.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Oviedo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1989.-El Secretario.-11,396-C. y 2.ª 22-7-1989

#### \*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancía número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 519/1988, promovido por Manuel Iglesias Granda contra Manuel Arias Alvarez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.656.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el dia 18 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

# Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitiran posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que descen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en nijego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precto del remate.

Número 13. Vivienda tipo, letra A. del piso segundo, con acceso por la segunda puerta de la izquierda del rellano de la escalera que parte del portal número 2. Mide una superficie útil de 74,05 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Vista desde el frente del edificio linda: Frente, via pública que da a la carretera de Lugones a Aviles, y vivienda letra B de la misma escalera y planta: derecha, la citada vivienda letra B; fondo, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces, e izquierda, vivienda letra B de la misma planta y escalera número 1.

Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 3,00 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 427, folio 145, libro 361, finca número 48.230.

Dado en Oviedo a 22 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.380-C.

# PALMA DE MALLORCA

#### Edicto.

Doña Ana María Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.749/1985, se siguen autos de ejecutivootros títulos, a instancia del Procurador don José
Franciso Ramís de Ayreflor, en representación de
«Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña
Josefa de Prada Torres y don Gabriel Pellicer Espinar.
en reclamación de 1.023.500 pesetas de principal, más
300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y
pública subasta, por termino de veinte dias y precio
de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los
demandados, don Gabriel Pellicer Espinar y doña
Josefa de Prada Torres:

1.º Urbana: Vivienda, puerta 24, de la cuarta planta alta, situada al ángulo noroeste del edificio número 1 del bloque M, sito en la calle Cabo Enderrocat, de esta ciudad, comarca La Vileta y urbanización Son Roca-Son Ximelis. Tiene una superficie de 68 metros 88 decímetros cuadrados, y también 5 metros 58 decímetros cuadrados de porche cubierto, reca y en éste asimismo a las fachadas exteriores del edificio; consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo, con sus correspondientes pasos y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayente a calle interior del bloque. Linda: Al norte, con calle Cabo Enderrocat; al este, la calle interior del bloque; al sur, con la vivienda puerta número 23 y pasillo de entrada, y al oeste, terreno destinado a jardín.

2.º Urbana: Vivienda, puerta B, de la quinta planta alta o ático, situada al ángulo oeste del edificio número 1 del bloque M, sito en la calle Cabo Enderrocat, de esta ciudad, comarca La Vileta, urbanización Son Roca-Son Ximelis. Ticne una superficie de 64 metros 26 decimetros cuadrados, más 12 metros 50 centímetros cuadrados de porche cubierto, y 67 metros 24 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestibulo, 3 dormitorios, estarcomedor, cocina y aseo, con sus correspondientes pasos, y tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, recayente a calle interior del bloque. Linda: Al norte, con la calle Enderrocat,; al este, con la citada calle interior del bloque; al sur, el ático B del edificio número 2 de este mismo bloque, y al oeste, terreno ajardinado.

3.º Piso 10.º, situado en el Coll d'en Rabassa, de Palma, de 87.07 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.095, libro 442 de IV, folio 110, finca 28.978, inscripción primera.

4.º Rústica, tierra secano, en la que existe una caseta denominada Ca Na Mira, en término de Sancellas, de cabida aproximada 16 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con pasaje; al sur, con la finca de Maciana Ramis; al este, con herederos de Juan Bibiloni, y al este, con camino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo dia 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitacion deberan los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fiiadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-11.651-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 487/1988 de la Ley del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña Isabel Soler Juan y don Manuel González González, en reclamación de 347.220 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 28 de orden.-Vivienda señalada con la puerta cuarta de la planta alta tercera. Superficie 76,40 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 137, tomo 4.806, libro 649 de Lluchmayor, finca 25.812-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre de 1989, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1989, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remata es de 4.571.776 pesetás, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.769-D.

#### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42/1989, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Rodríguez Lobato, contra la finca (herencia yacente) especialmente hipotecada por don Vicente Sarrriegui Benito, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacto de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señado el día 4 del próximo mes de octubre, y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuoi del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efecto de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.430.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda del piso tercero de la casa número 37 de la calle Padre Cardaveraz, jurisdicción de la villa Hernani. Superficie útil, 79,42 metros cuadrados.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 3 de noviembre, a la misma hora y lugar; y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujección a tipo, el próximo día 4 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa mayor se suspendiera alguna de las subastas, se celebrarían al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-11.340-C. Don José María Fragoso Bravo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 118 de 1989, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Credito Limitada», representada por el Procurador don Eugenio Areitio Zataraín, contra don Juan Andrés Pingarrón Padilla y doña Isabel María Nunes Vieira, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se bace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre y hora de las nueve treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte, en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del tipo que sírve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin sublir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 21 de noviembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entendera que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en lo siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o fectivos

Bien inmueble que sale a subasta

Urbana.-Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 2 de la avenida de Navarra, de Pasajes, distrito Antxo, con una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.144, libro 75, folio 110 vuelto, finca número 3.932, inscripción cuarta, de Pasajes.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fragoso Bravo.-El Secretario.-11.341-C.

# SEVILLA

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 288/1986-H,

seguido a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra «Explotaciones Agricolas El Corzo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguien-

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera subasta, prevía consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 30 de octubre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda se fija para el día 29 de noviembre próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manífiesto en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogândose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

# Bienes objeto de subasta

Finca rústica.-Cortijo nombrado «Casa Baja», al sitio del mismo nombre, término de Ubeda (Jaén). con casa que ocupa 943 metros cuadrados. La dotación de este cortijo consiste en 276 hectáreas 6 áreas 61 centiáreas, y comprende dos suertes de tierra.

Es la finca número 14.193 del Registro de la Propiedad de Ubeda, inscrita al folio 93, tomo 1.283. libro 547, inscripción 14.

Valorada pericialmente en 138.033.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.360-C.

# JUZGADOS DE DISTRITO

# GHON

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que del juicio de faltas número 519/1988 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón a 9 de junio de 1989. Vistos por la ilustrisima señora doña Maria Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 519/1988 sobre daños en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicado. José Luis Espartero Vázquez; denunciados, José Maria Casas Martinez y Agustin Fernández Garcia; reponsables civiles subsidiarios. José María Pastor Gallardo y Agustín Fernández Diaz, y responsables directas, las Compañías Previsión Sanitaria Nacional y La Catalana.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José María Casas Martinez y Agustín Fernández García de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva

de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero. José Luis Espartero Vázquez, expido la presente en Gijón a 19 de junío de 1989.-El Secretario.-12.153-E.

# **OCAÑA**

#### Edicto

Por la presente se notifica al denunciado Fernando Morales Acuña, con domicilio en calle Rotova, 43, tercero, puerta 5, de Gandia (Valencia), y en la actualidad en paradero desconocido, la sentencia dictada en juicio de faltas 230/1988 seguido ante este Juzgado por hurto, en la que se absuelve al mismo de los hechos imputados.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 28 de junio de 1989.-El Secretario P. S.+12.179-E.

# REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fila, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agenies de la Polícia Municipal procedan a la busca, captura y conduc-ción de aquéllos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

Don Alfonso Villagomez Rodil, Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional,

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 150/1979 del Juzgado Central de Instrucción número 1, seguido por delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Hocien Chanouf, hijo de Mohamed y Nunut, natural de Nador (Marruecos), domiciliado ultimamente en Melilla, calle Teniente Coronel Segui, número 15, piso primero derecha, para que, en término de diez dias, comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión como comprendido en los números 1.º 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Tribunal

Madrid. 26 de abril de 1989.-El Secretario.-585.

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento proceso oral 143/88, se ha acordado requerir a Manuel Fernández Cortés, natural de Figueras. nacido el 4 de abril de 1965, hijo de Andres y de Angela, con último domicílio conocido en carretera de Llers, bloque 1. Figueras, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (articulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policia Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras. 4 de mayo de 1989.-El Juez.-El Secreta-

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio González Fernández, hijo de Antonio y Manuela, de dieciocho años de edad, vecino de Córdoba, calle Tornillo, 4, cuyo acti al paradero se ignora, para que cumpla tres dias de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 255 de 1988 por lesiones, poniendosele, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», se pone el presente en Montilla a 17 de mayo de 1989.-El Juez de Distrito.-El Secretano.-8.768-E.

perjuicio a que haya lugar.

Eloy Matanza Alvarez, nacido en Gordoncillo (León) el 1 de abril de 1949, soltero, hijo de Digno y de Rogelia, domiciliado últimamente en Bilbao, Fica número 40, 3.º A, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en termino de diez días en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión el mismo, según lo acordado por la misma en sumario número 48 de 1983 por el delito de atracos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el

Bfibao, 18 de mayo de 1989.-La Magistrada-Jucz.-652.

# Juzgados militares

Sebastián Paradela López, con documento nacional de identidad 46.693.016, hijo de Alfredo y de Victoria, natural de Mataró (Barcelona), nacido el día 29 de junio de 1969, de estado civil casado, de profesión Mensajero, estatura 1.69, teniendo como último domicilio conocido en Mongat (Barcelona), calle Marina, s/n., procesado en la causa número 33/2/89 por un presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince dias ante el Capitan Auditor don José Maria Ortiz Hernández, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en vía San Fernando. s/n., Zaragoza.

Zaragoza, 28 de abril de 1989,-El Juez togado.-620.

El soldado José Luis Martin Grájera, con documento nacional de identidad número 9.191.083, hijo de Mariano y de Ana, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en la calle Portocarreño. número 24, de Montijo (Badajoz), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrisimo señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 44 con sede en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 28 de abril de 1989.-El Juez togado. Salvador Calderón Madrigal.-617.

Antonio Moreno Cuenda, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Badajoz, nacido el 25 de mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión N. C., encartado en la causa número 27/20/89 por presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo. Capitán Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 28 de abril de 1989.-El Capitán Auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-616.